

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**34446** *Extracto de la Resolución de 21 de julio de 2021 del INAP por la que se convoca una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América para el curso académico 2021-2022*

BDNS (Identif.): 576646.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576646>).

Primero. Requisitos de los solicitantes: Deberán ser personal funcionario de carrera del Cuerpo o Escala del subgrupo A1 de la Administración General del Estado o de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en situación administrativa de servicio activo y con destino en la Administración General del Estado (AGE), con una antigüedad reconocida de, al menos, dos años al servicio en la AGE, y poseer un excelente conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito.

Segundo. Objeto: Contribuir a la formación académica y al perfeccionamiento técnico-profesional del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, con el propósito de formar especialistas en el área de la Administración pública y de estrechar lazos entre España y los Estados Unidos de América.

Tercero. Bases reguladoras: Orden TFP/483/2021, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.

Cuarto. Cuantía y duración: El importe total de la beca no superará los 64.000,00 euros y comprenderá asignaciones al becario, importes de matrícula, tasas y seguro médico obligatorio de la universidad, y los costes indirectos de la Comisión Fulbright por la gestión de la beca. Su duración será de un curso académico y comenzará en 2022. En ningún caso será superior a doce meses y su fecha límite de finalización será el 31 de diciembre de 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 30 de septiembre de 2021, inclusive. Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en la página web <http://www.fulbright.es>, junto con la documentación correspondiente, según se especifica en la convocatoria.

Madrid, 21 de julio de 2021.- La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ID: A210045675-1